

DECRETO PRESIDENCIAL
JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Lic. Jorge Crespo Velasco, Ministro de Comercio Exterior e Inversión en su calidad de Director de la Corporación Andina de Fomento, debe asistir a la **XCIX Reunión del Directorio de la CAFa** llevarse a cabo en la ciudad de Caracas - Venezuela, del 2 al 3 de diciembre de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Exportaciones **Lic. ADHEMAR GUZMAN B.** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes diciembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA